



Circular Informativa No. 04 Subasta de Contratación de Energía Eléctrica de Largo Plazo

Bogotá, D.C.

Para Empresas Prestadoras del Servicio Público Domiciliarios de Energía Eléctrica y demás interesados

En la Circular Informativa No. 03 de la Subasta de Contratación de Energía Eléctrica de Largo Plazo, el Ministerio de Minas y Energía anunció conjuntamente con XM el acuerdo al que llegaron para que XM, en su calidad de Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales – ASIC, adelante de manera integral las gestiones de administración centralizada de los contratos asignados en la subasta y sus respectivas garantías de cumplimiento y pago. Este acuerdo se formalizó con el Convenio Interadministrativo GGC No. 556 de 2019 suscrito el 3 de septiembre de 2019.

Debido a que el Ministerio de Minas y Energía emitió la Resolución 4 0725 del 18 de septiembre de 2019 *“Por la cual se define un mecanismo complementario de asignación de contratos de largo plazo de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución MME 4 0591 de 2019”* y que es necesario que las gestiones de administración centralizada a cargo de XM también incluya los contratos de largo plazo asignados mediante este mecanismo queden vinculados, se informa a los interesados que:

1. El Ministerio de Minas y Energía y XM, suscribieron un Otrosí Convenio Interadministrativo GGC No. 556 de 2019, con el objeto de incluir en las gestiones de administración centralizada los contratos de largo plazo asignados mediante el mecanismo regulado en la Resolución 4 0725 de 2019.
2. En el mencionado Otrosí se indicó la proporción en que deben ser pagados por los agentes los costos y la remuneración de XM por las gestiones de administración centralizada de contratos y garantías.
3. Lo anterior implicó modificaciones a la minuta del contrato de mandato que deben suscribir los agentes que resulten asignados en la subasta y en su mecanismo complementario, cuya versión definitiva se anexa a la presente Circular Informativa No. 04 y la cual, también, será publicada por la UPME y por XM en sus páginas web.

Anexos: diecinueve (19) folios